



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160– 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 19 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 007-2019-CJCH-RED SAN ROMAN, de fecha 05 de febrero de 2019, presentado por el representante del Centro de Salud Jorge Chávez, la Carta N° 071-2019-MPSR-J/GDDS, de fecha 13 de febrero de 2019, remitido por Gerente de Desarrollo Social, sobre la designación de representante de la Municipalidad Provincial de San Román ante la Asamblea CLAS Jorge Chávez mediante acto administrativo, el Dictamen Legal N° 618-2019-MPSRJ/GAJ, de fecha 12 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Carta N° 071-2019-MPSR-J/GDDS, de fecha 13 de febrero de 2019 sobre propuesta de representante, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 007-2019-CJCH-RED SAN ROMAN, de fecha 05 de febrero de 2019, el representante del Centro de Salud Jorge Chávez solicita designación de representante del Municipio ante la Asamblea CLAS Jorge Chávez;

Que, la Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones-, establece en su artículo 4°, que(...) las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica de acuerdo a lo señalado por el Código Civil (...), señalando en su artículo 5° concordante con el artículo 16° inciso b) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 017-2008-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 29124, en su artículo 41° señala que el Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General. El plazo de ejercicio de los cargos en el Consejo Directivo es de años, no existiendo reelección inmediata de ninguno de los cargos;

Que, es necesario designar a un representante de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, ante la CLAS Jorge Chávez;

Que, estando a la opinión de Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Social; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **GERMAN SUCA CCAMA**, identificado con D.N.I. N° 02440517 como representante de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, ante la Asamblea General de la Asociación **COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD JORGE CHAVEZ - CLAS JORGE CHAVEZ**, del distrito de Juliaca, Provincia de San Román.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Asamblea General CLAS Jorge Chávez y al interesado así como la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucaahua Yucra
ALCALDE